

ORDENANZA No. 014 DE 2025
(30 de septiembre 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.**

**LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las
conferidas por el artículo 300 numeral 5; artículos 345 y 352 de la Constitución Política de
Colombia; Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011, y el Estatuto
Departamental de Presupuesto Ordenanza 025 de 2024,

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento para contratar la recepción de bienes y
servicios en anualidades posteriores al 31 de diciembre de 2025 mediante cupos de Vigencia
Futura Ordinaria para gastos de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18
del Estatuto de Presupuesto Departamental, Ordenanza 025 de 2024, para los siguientes
proyectos para las vigencias 2026 y 2027:

OBJETOS DE GASTO	Cupo 2026	Cupo 2027
Gastos de Funcionamiento Adquisición de Bienes y Servicios Adquisiciones diferentes de activos Adquisición de servicios Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$8,570,834,000	\$ 9,537,917,000

Específicamente para los siguientes objetos de gastos detallados:

Servicio de Internet	\$8,570,834,000	\$ 9,537,917,000
----------------------	-----------------	------------------

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 014 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

=====

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento para contratar la recepción de bienes y servicios en anualidades posteriores al 31 de diciembre de 2025 mediante cupos de Vigencia Futura Ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Estatuto de Presupuesto Departamental, Ordenanza 025 de 2024, para los siguientes proyectos:

PROYECTOS OBJETO DE GASTO	Cupo 2026
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	\$ 4,876,876,000
2020002880059 - CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y SITIOS DE INTERES TURISTICO EN SAN ANDRES	\$ 9,148,319,000
2024002880066 - CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE SAN ANDRES	\$ 7,443,766,000
2024002880090 - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN LA EDUCACION INICIAL EN SAN ADRES	\$ 761,469,000
2024002880109 - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES	\$ 13,615,500,000
2024002880119 - EXPANSION - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRES	\$ 1,793,607,000
2020002880112 - ACTUALIZACION, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS	\$ 1,578,292,000
202400000000258 - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION AGRICOLA TIPO GRANJA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$ 4,222,350,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 014 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

=====

PROYECTOS OBJETO DE GASTO	Cupo 2026
2024002880116 - OPTIMIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DEPTO. ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES	\$ 2,728,105,000
2024002880135 - PRESTACION SE SERVICIOS HACIA LA PROTECCION ANIMAL EN SAN ANDRES.	\$ 593,702,000
SECRETARÍA DE SALUD	
2024002880094 - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVES DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES	\$ 929,493,000
2024002880067 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	\$ 167,994,000
2024002880071 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA	\$ 66,355,000
2024002880100 - PREVENCION, DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PREVENIBLES POR VACUNAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES (PAI).	\$ 48,942,000
2024002880093 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.	\$ 66,355,000
2024002880106 - DISCAPACIDAD - FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.	\$ 90,679,000

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 014 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

PROYECTOS OBJETO DE GASTO	Cupo 2026
2024002880099 - SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD DE SALUD -SOGC- FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES	\$ 67,092,000
2024002880097 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN PRO DE LA GARANTIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - DISPONIBILIDAD Y ACCESO	\$ 49,447,000
2024002880098 - PREVENCION Y PROMOCION PARA LA DISMINUCION DE LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y LA ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.	\$ 77,537,000
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	\$ 48,325,880,000

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Gobernador del Departamento para contratar la recepción de bienes y servicios en anualidades posteriores al 31 de diciembre de 2025 mediante cupos de Vigencia Futura Ordinaria en sustitución de Registros Presupuestales de Compromisos de contratos en ejecución de la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de Presupuesto Departamental, Ordenanza 025 de 2024, para los siguientes proyectos:

PROYECTOS OBJETO DE GASTO	Cupo 2026
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	\$6,364,650,000
2020002880112 - ACTUALIZACION, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS	\$22,710,735,000
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA – SUSTITUCION DE RPC	\$29,075,385,000

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 014 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

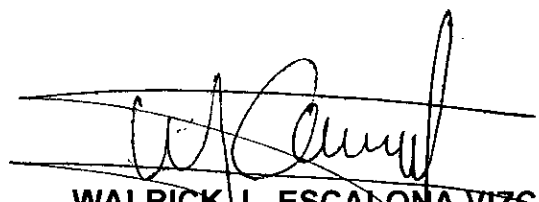
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que la presente Ordenanza sufrió los Dos debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así:

- **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veintiocho (28) de septiembre de Dos mil Veinticinco (2025),
- **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día treinta (30) de septiembre de Dos mil Veinticinco (2025),

La Ordenanza Departamental en mención, se convierte en la Ordenanza N.º 014 del 30 de septiembre de 2025.


WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO
Secretario General

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 014 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Gobernador del Departamento para contratar la recepción de bienes y servicios en anualidades posteriores al 31 de diciembre de 2025 mediante cupos de Vigencia Futura Ordinaria en sustitución de Certificados de Disponibilidad Presupuestal activos en procesos de contratación de la vigencia 2025 de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Presupuesto Departamental, Ordenanza 025 de 2024, para el siguiente proyecto:

PROYECTOS OBJETO DE GASTO	Cupo 2026
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
2024002880137 - SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRES.	\$ 7,040,237,000
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA – SUSTITUCION DE CDP	\$ 7,040,237,000

ARTÍCULO 5°. La Secretaría de Hacienda del Departamento una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos anuales las apropiaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 6°. Los cupos autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados al 31 de diciembre de 2025, vigencia en la que se concede esta autorización, caducan, excepto en los casos en los que pueda aplicarse el inciso 2° del artículo 8° de la ley 819 de 2003 como se establece en el artículo 35 de la Ordenanza 017 de 2024 que autoriza el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2025.

ARTÍCULO 7°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Aprobada en el Salón de Sesiones "Rosales Hooker" de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión extraordinaria del día treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).


ORLY ROZO LOZANO
Presidente


WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO
Secretario General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 014 DE 2025 – “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 30 de septiembre de 2025, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sanción.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla 01 de octubre de 2025.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR

NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

